

## MINISTERIO DE HACIENDA

- 11277** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 24 de mayo de 2000, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la adjudicación de los puestos de trabajo convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación (L. D. 02/2000).*

Por Resolución de 24 de mayo de 2000, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de 3 de junio de 2000, se adjudica puesto por el sistema de libre designación.

Advertida errata, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 19635, donde dice: «Número de Registro de Personal: 4085206856», debe decir: «Número de Registro de Personal: 4085206268».

## MINISTERIO DEL INTERIOR

- 11278** *ORDEN de 5 de junio de 2000 por la que se dispone el nombramiento de don Julio Fernández-Llamazares Herrera como Director del Gabinete del Delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración.*

En uso de las facultades atribuidas por el artículo 16.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y previo conocimiento del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 del actual, vengo a nombrar a don Julio Fernández-Llamazares Herrera Director del Gabinete del Delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, con efectos de 1 de junio de 2000.

Madrid, 5 de junio de 2000.

MAYOR OREJA

Excmo. Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO DE FOMENTO

- 11279** *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2000, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, por la que se dispone el cese de don José María Polo Esteban como Subdirector general de Proyectos de la Dirección General de Carreteras.*

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 14.3 y 19.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 20.1.3) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 58 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de 10 de marzo de 1995,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto el cese de don José María Polo Esteban (0010746957 A1000) como Subdirector general de Proyectos de la Dirección General de Carreteras, agradeciéndole los servicios prestados.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General

del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación (artículo 46.1 de la precitada Ley) o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 1 de junio de 2000.—El Secretario de Estado, Benigno Blanco Rodríguez.

Subsecretaría del Departamento.

- 11280** *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2000, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, por la que se dispone el cese de don Gregorio Olalla Valledor como Subdirector general de Construcción de la Dirección General de Carreteras.*

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 14.3 y 19.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 58 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de 10 de marzo de 1995,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto el cese de don Gregorio Olalla Valledor (0211162335 A1000) como Subdirector general de Construcción de la Dirección General de Carreteras, agradeciéndole los servicios prestados.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados, desde el día siguiente al de su notificación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 1 de junio de 2000.—El Secretario de Estado, Benigno Blanco Rodríguez.

Subsecretaría del Departamento.

- 11281** *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2000, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, por la que se dispone el cese de don Rafael García-Monge Fernández como Subdirector general de Planificación de la Dirección General de Carreteras.*

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 14.3 y 19.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 58 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de 10 de marzo de 1995,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto el cese, por pase a otro destino, de don Rafael García-Monge Fernández (0138269602 A1000) como Subdirector general de Planificación de la Dirección General de Carreteras, agradeciéndole los servicios prestados.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 1 de junio de 2000.—El Secretario de Estado, Benigno Blanco Rodríguez.

Subsecretaría del Departamento.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**11282** *ORDEN de 26 de mayo de 2000 por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo convocado a libre designación por Orden de 28 de marzo de 2000.*

Por Orden de 28 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril) se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo que figuraba relacionado en el anexo I de dicha Orden.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la adjudicación del puesto de trabajo referido según se detalla en el anexo que acompaña a la presente disposición.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 26 de mayo de 2000.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

### ANEXO

ADJUDICACIÓN DEL PUESTO CONVOCADO POR ORDEN DE 28 DE MARZO DE 2000 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE 1 DE ABRIL)

**Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**

SUBSECRETARÍA

*Servicio Jurídico*

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Abogado del Estado. Área de Educación (ED.C01.00.004.28.001.011). Nivel: 29. Grupo: A. Cuerpo: 0903. Complemento específico: 3.128.088 pesetas/año. Administración: AE. Localidad y provincia: Madrid.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, puesto, nivel, provincia: Justicia; Servicios Jurídicos Provinciales; Abogado del Estado; 28; Barcelona.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Ruiz Bravo, Ignacio. Número de Registro de Personal: 1275998613 A0903. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Abogado del Estado. Situación: Activo.

**11283** *ORDEN de 30 de mayo de 2000 por la que se prorroga la adscripción temporal en plaza docente en Escuelas Europeas de funcionarios del Cuerpo de Maestros.*

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 28 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo), por la que se establece el procedimiento para la provisión de vacantes de personal funcionario docente en el extranjero, y con la Resolución de la Secretaría General Técnica, de 31 de enero de 2000, por la que se determina el procedimiento para la tramitación de las prórrogas de los funcionarios docentes adscritos a Escuelas Europeas, que finalicen alguno de los periodos de permanencia en dichas Escuelas al terminar el curso 1999-2000, la Subdirección General de Cooperación Internacional de la Secretaría General Técnica del Departamento, de acuerdo con la resolución adoptada por el Consejo de Inspección de las Escuelas Europeas, ha elevado propuesta de prórroga de la adscripción temporal en plaza docente en el exterior a los funcionarios del Cuerpo de Maestros que se relacionan en anexo a esta Orden.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Prorrogar la adscripción temporal en plaza docente en el exterior de los funcionarios del Cuerpo de Maestros que figuran en el anexo a esta Orden, por los periodos que, en cada caso, se indican.

Segundo.—La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 48.2, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien impugnarla directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, interponiendo recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Madrid, 30 de mayo de 2000.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, e Ilmo. Sr. Secretario general técnico del Departamento.